

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que activa allegó las diligencias de la notificación por aviso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de septiembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La activa a través de su apoderado judicial allegó el trámite de notificación por aviso con destino al demandado CARLOS ESTEBAN VARGAS SARMIENTO, el cual una vez revisado se evidencia que es el mismo diligenciamiento que allegó el pasado el 11 de mayo de 2023 (C01Principal, archivo digital No. 007), frente al cual se sigue advirtiendo la falta del aviso y del auto que admite la presente acción documentos que deben ser cotejados por la empresa de notificaciones judiciales, en consecuencia, **SE EXHORTA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE** para que allegue (i) el aviso y, (ii) el auto admisorio debidamente cotejados y sellados por la empresa de notificaciones judiciales, en caso de que no cuente con los documentos anteriormente señalados, proceda a notificar por aviso al demandado con las previsiones del Artículo 292 de la norma procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73312eabc0633063891998db56d6a2b5b4a62fbd5632465f8d4b32770a6aea9**

Documento generado en 04/10/2023 03:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>